A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7272

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 – OBRAS, DEL CONTRATO N° 8101/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – REACTORES 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA S.A.C.I.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1514/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500 KV PARA LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.

Asunción, 10 de abril de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/OC/5042/2022 de fecha 26 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Gerencia Técnica, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 – Obras, del Contrato N° 8101/2020, suscrito con el Consorcio Siemens – Rieder – Reactores 500 kV (Siemens Energy S.A.C. – Rieder & Cía. S.A.C.I.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – BEI Nº 1514/2019, con ID Nº 366293, para Proyecto de Construcción e Instalación de Bancos de Reactores en 500 kV para la Subestación Villa Hayes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección IX. Formulario de Contrato – Apéndice 2. Ajuste de Precios (Obras), de las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, expresa: "Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo.";

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}40\ S/So + 0{,}20\ C/Co + 0{,}20\ D/Do) - Po$$

Que de conformidad al pedido, corresponde el Reajuste de Precios del Contrato, considerando la variación del:

Salario Mínimo Diario a ₲ 99.070 (guaraníes noventa y nueve mil setenta), según Resolución MTESS N° 958/2022 de fecha 24 de junio de 2022, para los Certificados de Obra N°s 17 y 18, a ₲ 88.932 (guaraníes ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos), según Resolución MTESS N° 886/2021 de fecha 1 de julio de 2021, para los

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 – OBRAS, DEL CONTRATO N° 8101/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – REACTORES 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA S.A.C.I.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1514/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500 KV PARA LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.

Certificados de Obra N°s 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en relación con el salario mínimo diario vigente a la fecha de presentación de ofertas (05/05/2020), de ₲ 85.184 (guaraníes ochenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro), según Resolución MTESS N° 2293/2019 de fecha 1 de julio de 2019, conforme a reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C), 124,1 (Mar/2021), 118,0 (Abr/2021); 118,3 (May/2021); 117,3 (Jun/2021); 116,3 (Jul/2021); 119,3 (Ago/2021); 134,5 (Set/2021); 136,1 (Oct/2021); 129,9 (Nov/2021); 124,1 (Dic/2021); 124,3 (Ene/2022); 126,9 (Feb/2022); 127,5 (Mar/2022); 127,7 (Abr/2022); 127,9 (May/2022); 128,6 (Jun/2022); 128,1 (Jul/2022) y 126,2 (Ago/2022), para los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente, índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de los Certificados de Obra, con relación al IPC (Co) 106,6, vigente a la fecha de presentación de ofertas (05/05/2020);

Índice de Precios al Consumidor – IPC del Gasoil (D), 116,1 (Mar/2021), 117,6 (Abr/2021); 121,3 (May/2021); 127,2 (Jun/2021); 135,7 (Jul/2021); 136,6 (Ago/2021); 136,6 (Set/2021); 146,1 (Oct/2021); 151,0 (Nov/2021); 145,1 (Dic/2021); 151,0 (Ene/2022); 157,0 (Feb/2022); 165,3 (Mar/2022); 190,8 (Abr/2022); 192,1 (May/2022); 200,8 (Jun/2022); 209,9 (Jul/2022) y 198,1 (Ago/2022), para los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente, índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de los Certificados de Obra, con relación al IPC (Do) 111,1, vigente a la fecha de presentación de ofertas (05/05/2020);

Aplicada la fórmula, arroja un monto total de reajuste de ₲ 1.794.963.832 (guaraníes un mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos), IVA incluido, a favor del Contratista;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Detallado de Auditoría N° 39/2022, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 21 de octubre de 2022, conforme lo establece la Ley Nº 4678/2013;

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 – OBRAS, DEL CONTRATO N° 8101/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – REACTORES 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA S.A.C.I.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1514/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500 KV PARA LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 15/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de enero de 2023;

Que el monto total del Reajuste de Precios, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000007/2023 de fecha 4 de abril de 2023;

Que se dispone del Dictamen Técnico para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 – Obras, del Contrato N° 8101/2020, suscrito con el Consorcio Siemens – Rieder – Reactores 500 kV (Siemens Energy S.A.C. – Rieder & Cía. S.A.C.I.), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE – BEI Nº 1514/2019, para Proyecto de Construcción e Instalación de Bancos de Reactores en 500 kV para la Subestación Villa Hayes, por un monto total de ₲ 1.794.963.832 (guaraníes un mil setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos), IVA incluido, correspondiente a los Certificados de Obra N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, según lo establecido en la Sección IX. Formulario de Contrato – Apéndice 2. Ajuste de Precios (Obras), de las Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, el Dictamen Técnico y el Documento de Conformidad.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7272

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 – OBRAS, DEL CONTRATO N° 8101/2020, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SIEMENS – RIEDER – REACTORES 500 KV (SIEMENS ENERGY S.A.C. – RIEDER & CÍA S.A.C.I.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – BEI N° 1514/2019, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE REACTORES EN 500 KV PARA LA SUBESTACIÓN VILLA HAYES, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS DE OBRA N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.04.10 11:32:45 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ